

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1988** MADRID

D.<sup>a</sup> Esther Saez-Benito Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 757/2013, por auto de fecha 10/01/14 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor "28000 PT Madrid, S.L.", con domicilio social en calle Orense, 10, piso 1.º, Madrid 28020, CIF: B-80967979, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 8430, Folio 104, hoja M-153839 cuyo centro intereses principales lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un Mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Lugar para tal comunicación: 1.- por correo ordinario a la dirección: "Administración concursal del concurso de " 28000 PT Madrid, S.L.": Att. de D. Enrique Villanueva de los Cobos, C/ Infanta Mercedes, 18, 1.º izda. B, 28020-Madrid.

Dirección de correo electrónico para tal comunicación: [e.villanueva.co@gmail.com](mailto:e.villanueva.co@gmail.com)

Para el caso que de que algún crédito fuera presentado en el juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Se abre la fase de Liquidación que se encabezará con el testimonio del auto de declaración, quedando en suspenso las facultades del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

Madrid, 13 de enero de 2014.- Secretaria judicial.

ID: A140001246-1